

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

01.- EXPEDIENTE número	2628-01
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL CONTRATO	
- Suministro de material fungible - División en Lotes	
05.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin incluir IVA)	
- 300.000€	
06.- PRECIOS HOMOLOGADOS DE PRODUCTOS	
- Ver tabla excel de lotes	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- Importe total	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria: PRJ201502628	
b) Anualidades (años/importes): Importe total 300.000€ (12 meses)	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: existencia de productos sustitutivos	
b) Mejoras: plazo de entrega	
10.- LUGAR DE ENTREGA	
- Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER),	
- Av. Américo Vespucio 24, 41092 Sevilla	
11.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA	
- Nº de días hábiles por lotes – 12 meses	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
- SI	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: 31/05/2019 + días de garantía	
b) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
- SI	
15.- PAGO DEL PRECIO	
- Importe total por factura	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
- Proyecto Europeo R-loops as a major modulator of transcription - associated recombination and chromatin dynamics (TARLOOP)	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
http://www.fius.us.es	
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	
Responsable del Acuerdo Marco: José Guadix Martín.	
Destinatario de las facturas: Manuel Mejías Macías	
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS	
Paseo de las Delicias s/n Pabellón de Brasil 41012 Sevilla	

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN LICITADORES

Los licitadores presentarán tres sobres, firmados y cerrados, de forma que garanticen el secreto de su contenido:

- Sobre 1: documentación acreditativa de los requisitos previos
- Sobre 2: relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor
- Sobre 3: relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

En cada uno de los sobres figurará externamente:

- Número del expediente y objeto del contrato
- Sobre nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos
- Nombre del licitador y, en su caso, del representante
- Domicilio social, teléfono y dirección de correo electrónico a efecto de notificaciones
- En caso de lotes, indicar a cuales se presentan

SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al **Modelo A** (que se acompaña junto con los pliegos), de no estar incurso en prohibición de contratar y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Declaración responsable conforme al **Modelo B** (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la FIUS, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

En todo caso la FIUS, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

SOBRE Nº 2 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Documentación a incluir:

1. Descripción de los bienes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas (EXCEL DE LOTES)), haciendo referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas, estéticas y funcionales, así como la marca, el modelo e incluyendo catálogo específico del material si lo hubiera.
2. Mejoras que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas

AVISO: En ningún caso, en este Sobre 2, se reflejará la oferta económica del licitador o referencia a los criterios cuantificables del Sobre 3, siendo estos extremos causa de exclusión del procedimiento.

SOBRE Nº 3 RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Documentación a incluir (en papel salvo oferta precios unitarios):

1. Proposición económica conforme al **Modelo C** (que se acompaña junto con los pliegos)
2. Plazo de entrega total o parcial de los bienes, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la FIUS.
3. Plazo de duración del período de garantía, que en todo caso será igual o superior al establecido por la FIUS.

Conforme al artículo 140 del TRLCSP, las empresas licitadoras tendrán que indicar, si es el caso, qué documentos presentados deben ser considerados confidenciales. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el propio documento señalado como tal o en la declaración aparte. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter.

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (TOTAL 50 PUNTOS)

1.- Valoración de la propuesta de procedimientos. Puntuación máxima: 40 puntos

Se calificará sobre el valor técnico de las propuestas asignando mayor puntuación a aquellas características que superen las descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

2.- Mejoras. Puntuación máxima: 10 puntos

Se valorarán las mejoras que presenten las propuestas sobre los elementos y en las condiciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 25 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1.- Valoración económica.	Máximo 30 puntos
2.- Plazo de entrega.	Máximo 10 puntos
3.- Pazo de garantía.	Máximo 10 puntos

Fórmula de la valoración económica: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$

Fórmula o baremo para el plazo de entrega: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$

Fórmula o baremo para el plazo de garantía: $\text{Puntos} = \text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se consideraran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la FIUS requiera al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el **Modelo B**.

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

1. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

2. En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores, por **uno** de los medios siguientes señalados **a elección del licitador**.

- Criterio 1 Volumen anual de negocios al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
- Criterio 2: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
- Criterio 3: Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en los pliegos del contrato.

Medios para su acreditación:

- Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

La solvencia Técnica del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes con carácter **acumulativo / alternativo**:

Criterio 1: Experiencia en la realización de suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución debe ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Medios para su acreditación: Relación de los principales suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. A efectos de determinar la correspondencia entre los suministros acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

Criterio 2: Medios humanos y/o materiales con los que cuenta para la ejecución del contrato:

Declaración del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Criterio 3: Encontrarse en posesión de determinados certificados de Calidad:

Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.